

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las dieciocho horas, en el local de la residencia del Gerente General, ubicada en Tumbaco, calle Francisco de Orellana Oe6B, Pasaje Andrade 1770, se encuentran reunidos los socios de la compañía "VITALAR COMPAÑÍA LIMITADA", Señores Andrade Romoleroux Aida Susana América, de C.C. 1701652776 quien es titular del 0.01%, y es debidamente representada mediante poder general amplio y suficiente por su apoderado el señor MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE con C.C. 1707006928, la Sra. Albornoz Sáenz Leonor, de C.C. 1702927425, quien es titular del 0.01% y la Sra. Samaniego Andrade María Susana C.C. 1705229951, quien es titular del 99.98% de las participaciones.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías y el estatuto social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACION del informe de gerencia.
2. APROBACION DE BALANCES AÑO 2018.

Preside la Junta General el señor NELSON MALDONADO y actúa como secretario ad-hoc la Sra. SUSANA SAMANIEGO.

Presidencia dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día, que es aprobado por unanimidad por todos los socios presentes.

PRIMER PUNTO.-

Toma la palabra el señor NELSON MALDONADO expone a los socios el informe de su gestión en lo que fue el año 2018. Los socios acuerdan por unanimidad aprobar esta mención.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el señor NELSON MALDONADO expone a los presentes el BALANCE DEL EJERCICIO 2018. Los socios acuerdan por unanimidad aprobar esta mención.

No existiendo otros puntos que tratar, la presente JUNTA UNIVERSAL es aprobada por unanimidad con el carácter de universal, declarando un receso para la elaboración del acta. Reinstalando la sesión por secretaría se da lectura a la presente, la misma que es aprobada unánimemente en su totalidad. Se autoriza al señor Gerente General, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de esta resolución.

A las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, Presidencia declara terminada la Junta General Extraordinaria y suscriben el acta todos los socios.



Leonor Albornoz de Maldonado

SOCIA



Miguel Samaniego Andrade

Apoderado dela Sra. Susana Andrade

SOCIA



Maria Susana Samaniego de Maldonado

SOCIA-SECRETARIA AD-HOC



Dr. Nelson José Maldonado E.

GERENTE GENERAL-PRESIDENTE

ACTUACION

No. NOTARIA 46
VIGÉSIMA NOVENA

PODER GENERAL

En la ciudad de San

Francisco de Quito,

capital de la

OTORGADA POR:

República del

SRA. AIDA SUSANA AMERICA

Ecuador, hoy día

ANDRADE ROMOLEROUX.

cuatro de Mayo de

mil novecientos

noventa y nueve,

A FAVOR DE:

ante mí, el Notario

MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO

Vigésimo Noveno del

ANDRADE.

Cantón Quito,

Doctor Rodrigo

CUANTIA: INDETERMINADA

Salgado Valdez,

comparece: La

señora Aida Susana

NF. NF. NF.

América Andrade

D: 2, 4, 5, 6,

Romoleroux, de

estado civil viuda, por sus propios derechos,

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

ciudad de Quito, hábil para contratar y poder

obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me

presenta el documento de identidad y dice que

eleve a escritura pública la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en su

registro de escrituras públicas, el siguiente:

PODER GENERAL: UNO.- OTORGANTE.- Aída

América Andrade Romoleroux con cédula de

ciudadanía número uno siete cero uno seis: cinco

dos siete siete guión seis, de estado civil

viuda, legalmente capaz; ecuatoriana y

domiciliada en la ciudad de Quito.- DOS PODER

GENERAL.- La otorgante, por mis propios derechos,

confiero Poder General, amplio y suficiente, cual

en derecho se requiere a favor de mi hijo Miguel

Francisco Samaniego Andrade con cédula de

ciudadanía número uno siete cero siete cero cero

seis nueve dos guión ocho, de estado civil

soltero, legalmente capaz, profesión ingeniero

Civil, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de

Quito, para que realice a mi nombre y en

representación los siguientes actos, contratos y

ejerza derechos y obligaciones: a) Negocie,

administre, venda, hipoteque, todos los bienes

de mi propiedad, especialmente respecto de la

casa y terreno ubicados en la parroquia de

Tumbaco, cantón Quito, y un vehículo, con la

facultad de suscribir los respectivos documentos,

escrituras públicas y más formalidades de Ley,

con facultad de recibir dinero, resultado de

tales actos y contratos.- b) Para que adquiera la

mi nombre y representación, toda clase de bienes



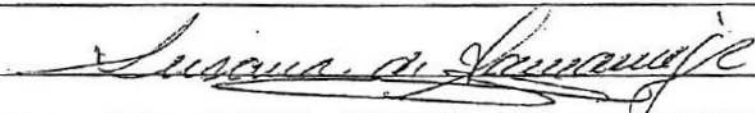
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

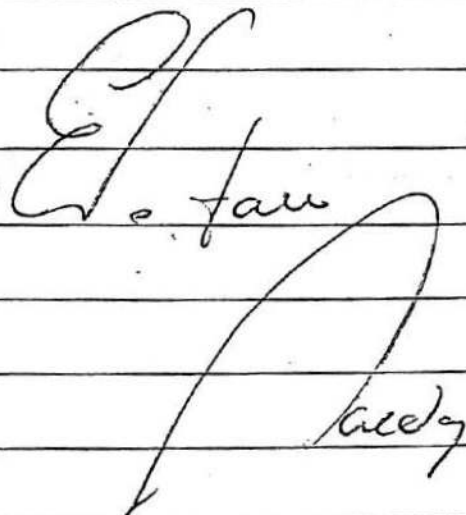
muebles o inmuebles, derechos, acciones y papeles
fiduciarios, y para que estos a su vez puedan
vender, ceder, permutar, hipotecar, dar
arrendamiento o anticresis. c) Para que
dinero, especies y valores que a cualquier título
me correspondan o pertenezcan, confiriendo
recibos, finiquitos y cancelaciones.- d) Para que
dé y reciba dinero a mutuo, en fianza, en
anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y
constituyendo garantías, como fianzas solidarias,
avales, prenda o hipoteca, y cancelandolas
llegado el caso. e) Para que gire, ceda, acepte,
proteste y cobre cheques, letras de cambio,
pagarés a la orden y cualquier otra clase de
valores, medios de pago o transferencia de fondos
y los cancele en su oportunidad; con derecho a
desbloquear mis Cuentas corrientes y de ahorros
Bancarias, negociando los respectivos
certificados, si fuere del caso.-d) Para que
celebre toda clase de actos y contratos, acuerdos
transacciones de cualquier naturaleza que
fueren.- e) Para que delegue total o parcialmente
el presente poder a tercero constituyendo
Procuración Judicial con la facultad prevista en
el Artículo cuarenta y ocho del Código de
Procedimiento Civil a un Abogado en ejercicio
profesional, conforme el Artículo cuarenta y



nueve de la Ley de Federación de Abogados.- Señor

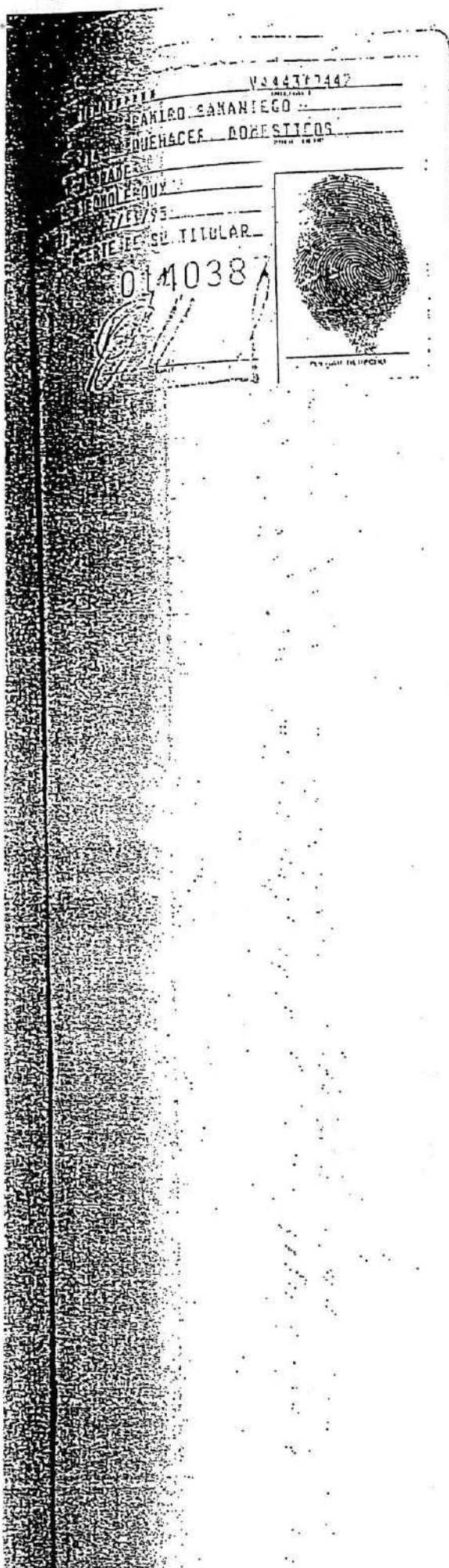
Notario, sírvase agregar las demás cláusula de
estilo.- H a s t a a q u í la minuta que se
halla firmada por el Doctor Raúl Tamayo Rubio,
Abogado con matrícula profesional número
dieciocho, del Colegio de Abogados de Quito, la
misma que la compareciente acepta y ratifica en
todas sus partes y leída que le fue íntegramente
esta escritura, por mí el Notario firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-


SRA. AIDA SUSANA AMERICA ANDRADE ROMOLEROUX
C.C.# 170165277-6


Ruedy



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



IDENTIFICACION
V34477447
PAHRO SAMANIEGO
QUEHACES DOMESTICOS
ESTADO
BOHLE ROUX
27/01/95
SERIE DE SU TITULAR
014038


NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILIA
CECILIA DE CIUDADANIA No. 17013
ANDRAE BOHLE ROUX ALFA USARA QUEHACES
02 DICIEMBRE 1991
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 543 037
PICHINCHA/ QUITO 31
GONZALEZ SUAREZ
Luisana de Sosa
MOLINA



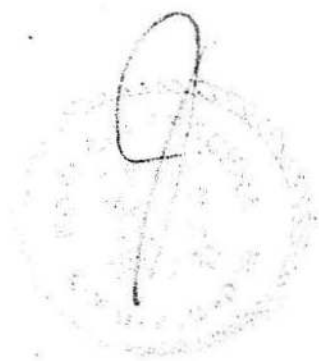
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO 7 DEL PODER GENERAL, OTORGADA POR: SRA. AIDA SUSANA AMERICA ANDRADE ROMOLEROUX, A FAVOR DE: MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000026890



20181701029000557

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701029000557

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ROMOLEROUX AIDA SUSANA AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701652776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESSICA BAUTISTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723645576

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALCÍ ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: REVISADA LA MATRIZ DEL PODER GENERAL, CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA POR: SRA. AIDA SUSANA AMERICA ANDRADE ROMOLEROUX, A FAVOR DE: MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, EL REFERIDO PODER GENERAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000026891



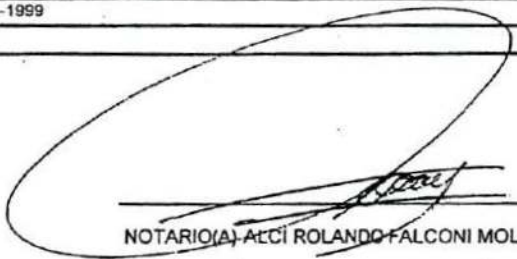
20181701029000558

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000558

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1726

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE ROMOLEROUX AIDA SUSANA AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701652776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1726


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia certificada que
en 5 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 17 de mayo de 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO